Junta de Andalucía
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.

ADENDA AL CONTRATO DE OBRA DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 ENTRE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. Y OBRASERV-DL, S.L.

En Sevilla, a 16 de abril de 2021

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco Javier Castro Baco, mayor de edad, con NIF 28.653.755-X y domicilio a efectos de la presente adenda en Sevilla, calle Albert Einstein, número 2, Isla de la Cartuja, CP 41092.

De otra parte, D. Francisco Luis Pérez Martínez, mayor de edad, con NIF número 34.854.639-W y domicilio a efectos de la presente adenda en Benahadux (Almería), avenida 28 de febrero, nº 14, CP 04410.

INTERVIENEN

D. Francisco Javier Castro Baco, en nombre y representación de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (en lo sucesivo, VEIASA), con CIF A-41398645 y con domicilio social en Sevilla, calle Albert Einstein, nº 2, Isla de la Cartuja, CP 41092, en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada el día 4 de abril de 2019, ante el Notario de Sevilla D. Miguel Ángel del Pozo Espada, bajo el número 626 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla el día 14 de agosto de 2019, al tomo 6.435, folio 68, sección general de sociedades, hoja SE-140, inscripción 114ª.

D. Francisco Luis Pérez Martínez, en nombre y representación, como administrador único, de OBRASERV-DL, S.L. (en lo sucesivo, la CONTRATA) con CIF B-04505772 y con domicilio social en Benahadux (Almería), avenida 28 de febrero, nº 14, CP 04410, en virtud de escritura de constitución de sociedad limitada otorgada el día 21 de diciembre de 2004, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada D. Lázaro Salas Gallego, bajo el número 2.598 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Almería el día 10 de enero de 2005, al tomo 991, folio 45, sección general de sociedades, hoja AL-24.255, inscripción 1ª.

Se reconocen los comparecientes, en la representación en la que actúan, la capacidad y legitimación necesaria para adoptar los siguientes acuerdos, por lo que,

EXPONEN

I. Que como consecuencia de la adjudicación recaída en el expediente de contratación promovido por VEIASA por el procedimiento abierto simplificado (expediente CT330-18-057) para la contratación de la EJECUCIÓN DE DEPÓSITOS ESTANCOS Y OBRAS DE MEJORA DE ABASTECIMIENTO Y

SANEAMIENTO EN LA ESTACION ITV DE BALANEGRA (ALMERÍA) – LOTE 2, en fecha 23 de noviembre de 2020 las partes suscribieron el correspondiente contrato, con un plazo de ejecución total de 3 semanas, contadas a partir de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo e inicio de las obras, conforme al proyecto redactado por D. Fernando García Hoyos y conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, su Cuadro Resumen y demás documentos reguladores del procedimiento de adjudicación y ejecución del contrato, por un importe total de 15.004,60 Euros, más IVA, correspondiente al Presupuesto de Ejecución por Contrata (P.E.C.).

II. Que al día de la fecha, la ejecución del contrato no está aún finalizada.

III. Que como consecuencia de lo anterior, y por tanto, no estando vencido el plazo de ejecución del contrato, las partes han convenido, junto con la Dirección Facultativa, modificar el mismo en los particulares que se recogen en el Anexo I de la presente adenda, en el que se detallan cada una de las partidas junto con sus respectivos precios.

IV. Que estando dichas modificaciones dentro de las causas y porcentajes previstos en el artículo 205.2.c) de la LCSP, al no considerarse modificaciones sustanciales al contrato inicial, ya que no tienen como resultado un contrato de naturaleza materialmente diferente al celebrado en un principio, ni amplían de forma importante el ámbito del mismo, al no superar el 15% del precio inicial del contrato, es por lo que se procede a su formalización documental en la presente adenda, conforme al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Conforme a lo manifestado en los expositivos de la presente adenda, las partes acuerdan modificar el contrato inicial en los particulares mencionados y especificados en el documento que como Anexo I se adjunta a la presente.

SEGUNDA.- PRECIO

Como consecuencia de las modificaciones mencionadas el importe del contrato se incrementa en la cantidad de 1.083,53 Euros, más IVA, suponiendo un porcentaje del 7,22% respecto del precio inicial del contrato, todo lo cual hace que el importe total del contrato ascienda a la cantidad de 16.088,13 Euros, más IVA.

TERCERA.- CONTINUIDAD DEL RESTO DE CLÁUSULAS

El resto de Cláusulas y pactos del contrato permanece inalterado y exactamente idéntico a como fue suscrito inicialmente.

En prueba de conformidad con todo cuanto antecede, ambas partes firman por duplicado ejemplar y a un sólo efecto el presente documento que se compone de 4 páginas, incluido el Anexo I, reconociendo íntegramente el contenido de todas sus páginas y dándolo por reproducido con de su firma en la presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

VEIASA	LA CONTRATA
28653755X FRANCISCO JAVIER CASTRO (R: A41398645) Firmado digitalmente por 28653755X FRANCISCO JAVIER CASTRO (R: A41398645) Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0183/PUESTO 1/34697/17102019122437, serialNumber=IDCES-28653755X, givenName=FRANCISCO JAVIER, sn=CASTRO BACO, cn=28653755X FRANCISCO JAVIER CASTRO (R: A41398645), 2.5.4.97=VATES-A41398645, o=VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA SA, c=ES Fecha: 2021.04.20 09:42:31 +02'00'	Firmado por 34854639W LUIS PEREZ (R: B04505772) el día 19/04/2021 con un certificado emitido por AC Representación OBRASERV, S.L. C.I.F.: B - 04505772 OBRAS Y SERVICIOS Avda. 28 de Febrero, nº 14 04410 Benahadux (Almería) 950 31 12 93
Fdo. D. Francisco Javier Castro Baco P.P. VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	Fdo. Francisco Luis Pérez Martínez P.P. OBRASERV-DL, S.L.

LA DIRECCIÓN FACULTATIVA

Firmado digitalmente por MARTIN DOMINGUEZ LEONARDO - 75551826T
Fecha: 2021.05.10 08:30:47 +02'00'

D. Leonardo Martín Domínguez

ANEXO I

PARTIDAS CORRESPONDIENTES A LAS MODIFICACIONES EJECUTADAS

MODIFICACIONES NO PREVISTAS EN EL PCAP PROVOCADAS POR ERRORES U OMISIONES PADECIDOS EN LA REDACCIÓN DEL PROYECTO O DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

VALORACIÓN ECONÓMICA

Código Partida	*Resumen*	*Ud*	*Mediciones de Proyecto*	*Incremento en la medición*	*Reducción de medición*	*Precio Unitario*	*Incremento de importe*	*Reducción de importe*
SUBCAPÍTULO 03.02 RECINTOS PREFABRICADOS								
_NUEVA02	COMPACTADO TIERRAS SIN APORTE	M3	P. Contradictorio	84,98		4,70	399,41	
	TOTAL PEM						399,41 **ú**	
GG	7,50 %						29,95 ú	
BI	7,13 %						28,48 ú	
	TOTAL PEC						457,84 **ú**	
	TOTAL						457,84 **ú**	

Código Partida	*Resumen*	*Ud*	*Mediciones de Proyecto*	*Incremento en la medición*	*Reducción de medición*	*Precio Unitario*	*Incremento de importe*	*Reducción de importe*
SUBCAPÍTULO 03.02 RECINTOS PREFABRICADOS								
_NUEVA01	INCREMENTO NUEVO DEPÓSITO I/DESCARGA	Ud	P. Contradictorio	1		1.100,00	1.100,00	
10.2.060	Hormigón HA-30 para soleras y cimentaciones	M3	3,05		-3,05	75,00		-228,75
10.4.005	Encofrado recto en losas, soleras y cimentaciones.	M2	2,81		-2,81	27,00		-75,87
03AMMD10_15	Mallazo electrosoldado 15x15 d=10	M2	40,71		-40,71	6,13		249,55
	TOTAL PEM						545,83 **ú**	
GG	7,50 %						40,94 ú	
BI	7,13 %						38,92 ú	
	TOTAL PEC						625,69 **ú**	
	TOTAL						625,69 **ú**	

TOTAL IMPORTE MODIFICACIONES: 1.083,53 **ú**